

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1987.-

VISTO lo proveído por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín el 12 de agosto último, con relación a la situación suscitada con la señora Lucía Gabriela Beatriz Rago, auxiliar superior del Juzgado Federal de Primera / Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón (ver copia de fs. 30), y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que dispone el art. 118 del Reglamento para la Justicia Nacional, es facultad de / la citada cámara resolver la cuestión planteada en estas actua-
ciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

Devolver con oficio el legajo remitido a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín a fin de que considere y resuelva la petición de fs. 30.

Regístrese y cúmplase. Oportunamente, ar-
chívese.-



JORGE SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE